

DEPARTAMENTO DE CULTURA

Río Bueno, 05 Julio de 2021.-

ID DOC: 418123

DECRETO EXENTO N° 2024 . - /

VISTOS:

- 1.- Los Artículos 56, 58, 63, 83 y 128 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley N°18.883 que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La sentencia de Calificación y Proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021, Rol 3669-2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
- 2.- El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
- 3.- Las facultades de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Artículos números 63 y siguientes.
- 4.- La necesidad de contratar los servicios profesionales de **NATALIA ANDREA PUGIN RECKMANN** quien se compromete a realizar **DISEÑO ARTE Y DIAGRAMACIÓN 3 LIBROS PATRIMONIALES**, tres productos elaborados entre los meses de julio y agosto 2021 en un total de 60 horas cronológicas, para ejecutar proyecto **“RÍO BUENO Y SU RIQUEZA PATRIMONIAL Y ARTÍSTICA 2021”** – Línea Interés Regional, 6% **F.N.D.R CULTURA**.
- 5.- Decreto Exento N° 2022 de fecha 05 de julio 2021 que aprueba ejecución proyecto denominado **“RÍO BUENO Y SU RIQUEZA PATRIMONIAL Y ARTÍSTICA 2021”** – Línea Interés Regional, 6% F.N.D.R CULTURA y sus actividades contenidas según anexo N° 2 proyecto Folio 08-IR- 2021.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Convenio de fecha 05 de julio de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Río Bueno, representada por su Alcaldesa, doña **CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ** y doña **NATALIA ANDREA PUGIN RECKMANN**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.201.357-0.



2.- IMPÚTESE el gasto que genere el presente convenio a la cuenta Gastos Extra Presupuestarios N° 2140504015. **“RÍO BUENO Y SU RIQUEZA PATRIMONIAL Y ARTÍSTICA 2021”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA



CASP/ASP/drmo/apcp



Departamento de Cultura
RÍO BUENO, 05 JULIO 2021
ID DOC: 418123

CONVENIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Río Bueno de Chile a **05 de julio de 2021**, comparece La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: N° 69.201.000-0, representada legalmente por su alcaldesa doña **CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ**, nacionalidad chilena, abogada, soltera, cédula identidad N° 16.872.045-9, ambas domiciliadas en calle Comercio N° 603 de la Comuna de Río Bueno y doña **NATALIA ANDREA PUGIN RECKMANN**, nacionalidad chilena, Cédula de Identidad C.I.: 17.201.357-0, con actividad económica: Servicios de publicidad- Otras Actividades de servicios personales N.C.P., Diseñadora Gráfica, domiciliada en Las Quemadas Parcela N° 5 s/n, Comuna de Osorno, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Río Bueno dentro de sus funciones tiene como misión el buen desarrollo, fomento, promoción y formación en el ámbito de la cultura y las artes.

SEGUNDO: En virtud de lo expresado en la cláusula anterior, la Ilustre Municipalidad de Río Bueno viene por el presente instrumento, en contratar a doña **NATALIA ANDREA PUGIN RECKMANN** quien se compromete a realizar servicios profesionales de "Diseño, arte y Diagramación de 3 libros patrimoniales" de dimensiones 20.5 x 20.5 cms, máximo 100 páginas cada uno, denominados:

- **"TROZOS DE LA HISTORIA DE RÍO BUENO EN IMÁGENES EN MOVIMIENTO: ARMANDO SANDOVAL RUDOLPH, EL CINEASTA Y DOCUMENTALISTA"**.
- **"ALMA Y SENTIMIENTOS- ECOS DE MI MEMORIA"**.
- **"UNA MIRADA AL PATRIMONIO LOCAL INMATERIAL: MOMENTOS, ESPACIOS EN EL DEPORTE RIOBUENINO"**.

Los cuales se elaborarán en un total de 60 horas cronológicas a libre disposición, por los tres productos, de acuerdo al siguiente cronograma y plazos establecidos:

Julio 2021: 1° SEMANA: Revisión material gráfico libros 1 y 2
 2° SEMANA: Revisión material gráfico libros 1 y 2
 3° SEMANA: Revisión textos, ortografía, boceto 1
 4° SEMANA: Revisión textos, ortografía, boceto 2
 5° SEMANA: Entrega 1° boceto para revisión

Agosto 2021: 1° SEMANA: Boceto y diagramación libro 2
 2° SEMANA: Revisión material gráfico y texto para libro 3
 3° SEMANA: Definición tipografía, presentación bocetos y cambios varios, layout
 4° SEMANA: Revisión texto, imágenes y diagramación libro
 5° SEMANA: Revisión y entrega de tres libros arte- diseño y diagramación en formato Adobe, Macromedia o PDF.

La prestación de los servicios descritos se realizará en el marco de la ejecución de proyecto FNDR 2021 denominado: **"RÍO BUENO Y SU RIQUEZA PATRIMONIAL Y ARTÍSTICA 2021"** lo cual será cargado a la **Cuenta Extra-Presupuestaria N° 2140504015**, adjudicado por la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, RUT: 69.201.000-0 al llamado FNDR 6% 2021, Proyecto de Interés Regional – Entidades Públicas del Gobierno Regional de Los Ríos.

TERCERO: La contratante se compromete a cancelar por concepto **DISEÑO ARTE Y DIAGRAMACIÓN 3 LIBROS PATRIMONIALES**, la suma mensual de \$ **400.000** (Cuatrocientos mil pesos) **impuesto incluido**, previa emisión de la Boleta de Honorarios a nombre de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno durante los meses de Julio y Agosto del 2021, entregando mensualmente un informe conteniendo los verificadores de acuerdo cláusula segunda,

CUARTO: La supervisión de las funciones descritas en el punto segundo de este convenio estará a cargo de la coordinadora del proyecto, Encargada del Departamento Extensión Cultural Sra. Daniela Raquel Muñoz Oyarzún quien emitirá un informe de conformidad del servicio prestado.

QUINTO: Las partes dejan expresa constancia que doña Natalia Andrea Pugin Reckmann, no es dependiente ni empleado de la I. Municipalidad de Río Bueno, ni adquiere este carácter por este convenio, que realizará su labor sin vínculo de subordinación o dependencia respecto a la Municipalidad.

SEXTO: Para los efectos legales las partes fijan su domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus tribunales

SEPTIMO: El presente contrato se firma en nueve ejemplares de mismo tenor, quedando uno en poder del prestador de servicios y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Río Bueno.



NATALIA ANDREA PUGIN RECKMANN
N° 17.201.357-0



CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA



CASP/ASP/dmo/apcp